



Palazzo & Asociados  
AUDITORES CONSULTORES



---

## ATP – Extension de beneficios

Mediante el Decreto 823/20, el poder ejecutivo extiende la vigencia del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Produccion (ATP) establecido por el Decreto 332/20, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ahora, con esta medida, se dispone que para las actividades afectadas en forma critica por la pandemia y las consecuentes medidas de distanciamiento social, aun cuando el aislamiento social, preventivo y obligatorio hubiera concluido, los beneficios podran extenderse hasta el mes de diciembre de 2020 inclusive.

Ante cualquier consulta nos encontramos a disposici3n.

Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2020.